



PROVIDENCIA, 04 SEP 2025

EX.N° 1226/ VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°966 de 9 de julio de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, se llamó a licitación pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la contratación de las obras FONDEVE “SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE ASCENSOR 3 COMUNIDADES ”, adquisición mercado público ID 2490-61-LP25.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.075 de 30 de julio de 2025, se aprobó la “ACLARACION N°1” y se ratificaron las RESPUESTAS A CONSULTAS DE LA N°1 A LA N°20, entregadas y formuladas, respectivamente, a través del Portal www.mercadopublico.cl en la licitación pública para la contratación de las obras FONDEVE antes mencionada.-

3.- La Resolución de Acta de Deserción del Portal www.mercadopublico.cl, de fecha 22 de agosto de 2025.-

4.- El Memorándum N° 15.278 de 22 de agosto de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

DECRETO:

1.- Declárase desierta la licitación pública para la contratación de las obras FONDEVE “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR 3 COMUNIDADES”, llamada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°966 de 9 de julio de 2025, por no presentación de ofertas, en conformidad a la Resolución de Acta de Deserción del Portal www.mercadopublico.cl, de fecha 22 de agosto de 2025.-

2.- Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Adquisiciones de la Administración www.mercadopublico.cl, por doña MARIANELA SOLEDAD ESPINOLA CARVACHO, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/ENGE/cbo.-

Distribución:

Interesados

Secretaría Comunal de Planificación

Administración Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite 2519 /

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde